



REGISTRADO	
<i>Patricia Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 228/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Manuel Alejandro ZUMAETA, y

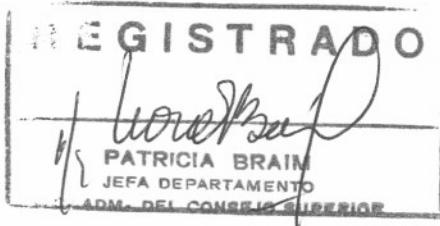
CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas cuyo número excede al previsto en la excepción, para terminar de cursar la carrera, establecida en el capítulo 4 punto 3.1 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de julio de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 228/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

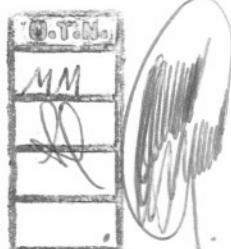
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 228/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1997, de las materias Sistemas de Información IV, Planeamiento y Control de Gestión, Teoría del Control, Redes de Información, Proyecto, Legislación, Informática Industrial Avanzada y Sistemas Operativos Avanzados, al alumno Manuel Alejandro ZUMAETA, legajo nro. 11-14836-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 268/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO